



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

449/01

Salta, 21 SET 2001
Expediente N° 12.079/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 239/01 mediante la cual se convoca a elecciones del Claustro Docente de la Facultad, para la renovación de los representantes de las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y Directores y Secretarios de los Departamentos Docentes, como así también se designa a los miembros que integraran la Junta Electoral, que entenderá en todo lo relacionado a las elecciones; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria N° 06/01 del 30/07/01 aprueba el Despacho N° 17/01 de la Comisión de Interpretación y Reglamento, quién en el punto n° 5 del Despacho aconseja que el Cronograma Electoral sea fijado de acuerdo a la Reglamentación General de Elecciones.

Que a fs. 23 la Junta Electoral elabora el Cronograma Electoral para la renovación de los miembros de las Comisiones de Carreras y Directores y Secretarios de los Departamentos Docentes de la Facultad.

Que a fs. 25 el Departamento Docencia solicita aclaración sobre la condición docente para ser elector (regular, interino), dado que en la Reglamentación vigente no especifica al respecto, Res. Int. N° 276/86 y modificatorias).

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 10/01 del 04/09/01 aprueba por unanimidad que las elecciones se lleven a cabo respetando el Reglamento Electoral General de la U.N.Sa.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/01 del 04/09/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que las elecciones para la renovación de los representantes de las Comisiones de Carreras y Directores y Secretarios de los Departamentos Docentes de la Facultad, deben llevarse a cabo respetando el Reglamento Electoral General de la U.N.Sa.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Cronograma Electoral de las elecciones:

ACTIVIDAD	FECHA
Confección de Padrones Provisorios de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares.	12 de setiembre de 2001.
Publicidad (Período de Tachas e Inclusiones).	24 de setiembre de 2001 al 04 de octubre de 2001.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

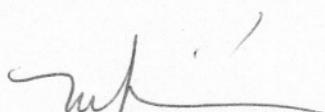
RESOLUCION INTERNA N° 449701

Salta, 21 SET 2001
Expediente n° 12.079/01

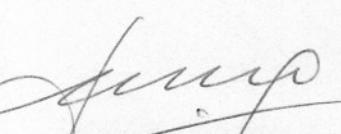
Emisión de Padrones Definitivos de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares.	08 de octubre de 2001
Recepción de Listas de Candidatos	Hasta las 18:00 horas del 12 de octubre de 2001
Oficialización de Listas de Candidatos	A las 18:00 horas del 15 de octubre de 2001.
Cierre de la Campaña Electoral	24 de octubre de 2001 a las 11:00 horas.
Acto Eleccionario	26 de octubre de 2001 de 11:00 a 17:00 horas.
Impugnaciones del Acto Eleccionario	Hasta las 17:00 horas del 19 de octubre de 2001.
Expedición de la Junta Electoral y Proclamación de los Candidatos Electos.	31 de octubre de 2001.
Posesión de las Autoridades	05 de noviembre de 2001.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Junta Electoral, Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud